

SUSCRICION EN PALENCIA.

Llevado á su domicilio por un año.. 30 rs.
 Por seis meses.. 18
 Por tres idem.. 12

— —
 POR LOS SUPLEMENTOS DE VENTA DE FINCAS.

á los suscritores al Boletín, al mes. 3 rs.
 á los no suscritores. 5 id.



FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.. 48 rs.
 Por seis meses.. 28
 Por tres idem.. 17

— —
 POR LOS SUPLEMENTOS DE VENTA DE FINCAS.

á los suscritores al Boletín, al mes 4 rs.
 á los no suscritores. 6 id.

BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA,

del Miércoles 21 de Mayo de 1856.

ARTICULO DE OFICIO.

(Gaceta núm. 1,228.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido en esa Direccion general á solicitud de los Sres. Lopez y compañía con otros fabricantes de jabon, establecidos en la ciudad de Málaga, pidiendo que, como á los de productos químicos, se les facilite á precio de gracia la sal necesaria para la elaboracion de aquel, en sustitucion de la barrilla ó sosa que hace algun tiempo escasea en el pais, por cuya causa no pueden sostener la concurrencia de los jabones extranjeros, que con gran ventaja se apoderan de los principales mercados en nuestras posesiones de América; y S. M., atendiendo á lo informado por esa Oficina general y á las fundadas razones en que se apoya esta pretension, ha tenido á bien disponer se les facilite la sal, siendo de su cuenta los gastos de la inutilizacion con cal viva en polvo en la proporcion de una tercera parte respecto á la cantidad que hayan de recibir pagándola al contado y precio de 12 rs. el quintal castellano; sujetándose en todo lo demas á las reglas establecidas para los fabricantes de vidrios y otros productos químicos que disfrutan igual beneficio.

De Real orden lo digo á V. E. para los fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1856.—Santa Cruz.—Sr. Director general de Rentas estancadas.

Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de la Gobernacion se ha comunicado á este de Hacienda, con fecha 11 del mes último, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la Real orden espedida por ese Ministerio de 29 del mes próximo pasado, en que primero se manifiesta que el Comisionado principal de ventas de bienes nacionales de la provincia de Cádiz ha solicitado que se nombre al perito agrónomo cesante D. Serapio Botazzi, con el objeto de que auxilie los trabajos de clasificacion de los montes de aquella provincia para los efectos de la ley de desamortizacion comprometiéndose á satisfacer este gasto; y segundo, se indica la conveniencia de que la re-

solucion que se adopte sirva de regla general para otros casos análogos; atendiendo á la necesidad de dar impulso á los trabajos de clasificacion de los montes para que se pongan en venta, á la mayor brevedad posible, todos aquellos que no esten exceptuados de la desamortizacion; á que el personal del ramo en algunos puntos es insuficiente para verificar estos trabajos con la rapidez apetecida; y á que por la grande importancia de los mismos hay necesidad de que los encargados de practicarlos inspiren completa confianza á la administracion especial del ramo de montes, responsable de su acertado desempeño, S. M. la Reina se ha servido disponer que se admita la oferta del Comisionado de ventas de bienes nacionales de Cádiz, dándole las gracias en su Real nombre, y que cuando por la Direccion general de ventas ó sus dependencias se crea preciso nombrar empleados temporeros con el objeto y en los términos indicados, se observen las disposiciones siguientes:

Primera. Su nombramiento ha de recaer en personas que, á su reconocida honradez, reunan la circunstancia de poseer el título de agrimensor.

Segunda. Se hará por el Gobernador de la provincia á propuesta de los Ingenieros y Comisarios del ramo de montes, verificándose del mismo modo su separacion.

Tercera. Se les destinará á auxiliar á los Ingenieros y Comisarios, quienes revisarán y aprobarán sus trabajos, de cuya buena ejecucion quedan responsables.

Cuarta. El sueldo que se les señale no ha de bajar del designado á los peritos agrónomos del ramo.

De cuya resolucion he dado cuenta á S. M.; habiéndose dignado acordar se den las gracias en su Real nombre al Comisionado principal de ventas de Cádiz D. Joaquin Hazañas por su desinterés y celo por el servicio, admitiéndose la oferta que ha hecho de satisfacer por su cuenta el sueldo que corresponda al perito agrónomo D. Serapio Botazzi, y que por esa Direccion general se circule la preinserta Real orden á los Gobernadores de las provincias para que en casos análogos procedan con sujecion á lo que la misma determina.»

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Mayo de 1856.—Santa Cruz.—Al director general de Ventas de bienes nacionales.

ANUNCIOS OFICIALES.

Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Palencia.—Sección 5.^a—Capítulo único.—Artículo 10.—
Clases pasivas.—Cesantes de todos los ministerios.

NÓMINA de los haberes de dicha clase por una mesada correspondiente á la distribución de fondos del mes de Marzo de 1856.

Procedencia.		HABERES íntegros.	Descuento gradual.	Líquido que perciben.
Hacienda	1. ^o Aldaca y Uriszar, D. Antonio, Oficial primero de la Contaduría de Hacienda de esta provincia con el haber de 5,000 rs. anuales por Real orden de 22 de Octubre de 1846, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	416,66	49,99	366,67
Idem.	2. ^o Casado y Vigil, D. Pedro, Depositario de Rentas del partido de Baza, con el haber de 4,500 rs. anuales por Real orden de 12 de Junio de 1847, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	375 »	45 »	330 »
Gracia y Justicia	3. ^o Cires y Otaza, D. José María, Juez de 1. ^a instancia del partido de Granda-dillo, con el haber de 7,000 rs. anuales por Real orden de 12 de Mayo de 1854, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	583,33	69,98	513,35
Gobernacion	4. ^o García y García, D. Alejandro, Oficial primero de la Contaduría de propios de esta provincia, con el haber de 5,000 rs. anuales por Real orden de 17 de Enero de 1839, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	416,66	49,99	366,67
Hacienda.	5. ^o García Poza, D. Juan, Sargento del resguardo de Barcelona con el haber de 1,620 rs. anuales por Real orden de 24 de Noviembre de 1841, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	135 »	16,20	118,80
Idem.	6. ^o Gonzalez Ubamba, D. Juan Antonio, Interventor de los derechos de Puertas de esta Capital, con el haber de 3,000 rs. anuales por Real orden de 26 de Mayo de 1836, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	250 »	30 »	220 »
Idem.	7. ^o Lopez Traña, D. José, Oficial 1. ^o de Administración de rentas de esta provincia, con el haber de 3.000 rs. anuales por Real orden de 14 de Noviembre de 1838, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	250 »	30 »	220 »
Idem.	8. ^o Martinez Cañizales, D. Domingo, Dependiente del resguardo de esta provincia, con el haber de 1186 rs. anuales por Real orden de 20 de Enero de 1838, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	98,83	11,85	86,98
Fomento.	9. ^o Mediavilla Tudio, D. Juan, Administrador de Rentas estancadas de Villarramiel, con el haber de 1.650 rs. anuales por Real orden de 11 de Mayo de 1854, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	137,50	16,50	121 »
Idem.	10. Montoya, D. Pedro, Interventor de los ramos de Fomento de Segovia, con el haber de 2,150 rs. anuales por Real orden de 10 de Marzo de 1855, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	179,15	24,49	157,66
Hacienda	11. Marquina, D. Antonio María, Oficial de la Contaduría de Baza, con el haber de 1.000 rs. anuales por orden de 29 de Octubre de 1846, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	83,33	9,99	73,34
Idem.	12. Nuñez Montes, D. Felipe, Agente de Hacienda pública de esta provincia con el haber de 3.000 rs. anuales por Real orden de 11 de Abril de 1855, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	250 »	30 »	220 »
Idem.	13. Orduña Real, D. Ignacio María, Oficial 2. ^o de la Administración principal de esta provincia, con el haber de 2.500 rs. anuales por Real orden de 10 de Noviembre de 1854, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	208,33	24,99	183,34
Idem.	14. Otero y Aranjó, D. Miguel, Fiel toldero del Alfolí de Sal de Carrion de los Condes, con el haber de 1.095 rs. anuales por Real orden de 11 de Octubre de 1849, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	91,24	10,94	80,30
Idem.	15. Pacheco y Soto, D. José, Visitador de tabacos de esta provincia, con el haber de 1.650 rs. anuales por Real orden de 27 de Mayo de 1852, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	137,50	16,50	121 »
Idem.	16. Perez y Orosco, D. José, Oficial de la Secretaría de la Intendencia de esta provincia, con el haber de 2.500 rs. anuales por Real orden de 20 de Diciembre de 1851, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	208,33	24,99	183,34
Idem.	17. Quintano Ercilla, D. Jacinto, oficial de la Contaduría general de valores, con el haber de 7.000 rs. anuales por Real orden de 31 de Mayo de 1837, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	583,33	69,98	513,35
Idem.	18. Rufinet Nerfin, D. José, Cabo de Carabineros de la provincia de Búrgos, con el haber de 720 rs. anuales por orden de 29 de Noviembre de 1848, le corresponde por una mensualidad con descuento del 12 por 100.	60 »	7,20	52,80
		4.464,19	535,59	3.928,60

Importa esta nómina los figurados 4.464 rs. y 19 céntimos. Palencia 1.^o de Abril de 1856.—El Oficial encargado, Mariano Diaz de Quintana.—V.^o B.—El Contador, Cayetano Escandon.

BAJA.			
Hacienda.	Narquina, D. Antonio María, Oficial de la Contaduría de Baza con el haber de 10 rs. anuales por Real orden de 20 de Octubre de 1846 es baja por no justificar.	83,33	9,99
		73,34	
DEMOSTRACION.			
	Importa la Nómina	4.464,19	535,59
	Idem la baja	83,33	9,99
		4.380,86	525,60
	Líquido.	3.855,26	

Tomé razon por la cantidad de 4380 rs. 86 céntimos.—Palencia 14 de Abril de 1856.—Escandon.—Es copia.—Cayetano Escandon.

Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Palencia.==Sección 3.ª==Capítulo único.==Artículo 6.º==
Clases pasivas.—Montes-pios Militares.

NÓMINA de los haberes de dicha clase por una mesada correspondiente á la distribución de fondos de Marzo de 1856.

Procedencia.		HABERES íntegros.	Descuento	HABERES líquidos.
Guerra.	1.º Ablanedo Cobo de la Torre, Doña Elena, huérfana de D. Fernando, Capitán de infantería, con 1660 rs. anuales por Real orden de 15 de Julio de 1847 por una paga.	138,3	»	138,33
Idem.	2.º Alonso Cuevillas, Doña Teresa, viuda del Capitán D. Manuel Ruiz de Vallejo, con 620 rs. anuales por Real orden de 15 de Enero de 1848 por una paga.	51,65	»	51,65
Idem.	3.º Blanco Salcedo, Doña Angela, viuda del Capitán D. Francisco Cantos, con 2500 reales anuales por Real orden de 1.º de Enero de 1851 por una paga.	208,33	»	208,33
Idem.	4.º Bregon Iglesia, D.ª Fermina, viuda del Capitán D. Manuel Teran y Mediavilla, con 2500 rs. anuales por Real orden de 15 de Mayo de 1855 por una paga.	208,33	»	208,33
Idem.	5.º Bustamante del Rio, D.ª Bárbara, viuda del Capitán D. Juan Granado Rubio, con 1880 reales anuales por Real orden de 24 de Diciembre de 1830 por una paga.	156,65	»	156,65
Idem.	6.º Vergara Ruiz, D.ª Josefa, viuda del Capitán graduado D. Vicente Ruiz, con 1880 reales anuales por Real orden de 1.º de Diciembre de 1842 por una paga.	156,65	»	156,65
Idem.	7.º Gonzalez Centeno, D. Miguel, huérfano del Teniente D. Miguel, con 1660 rs. anuales por Real orden de 1.º de Agosto de 1840, por una paga.	138,33	»	138,33
Idem.	8.º Izquierdo Anaya, D.ª Francisca, viuda del Comandante D. José María Tassier, con 3.300 rs. anuales por Real orden de 18 de Mayo de 1842, por una paga.	275 »	»	275 »
Idem.	9.º Martínez Rincon, D. Urbano, D.ª Amalia y D.ª Adelaida, huérfanos del primer Comandante D. Serafin, con 4.400 rs. anuales por Real orden de 1.º de Setiembre de 1848 por una paga.	366,65	»	366,65
Idem.	10.º Ovejero Perez, D.ª Vicenta, viuda del Capitán D. José Aragon, con 1880 rs. por Real orden de 15 de Enero de 1849 por una paga.	156,65	»	156,65
Idem.	11.º Pastor Cantera, D.ª Victoria, viuda del Capitán D. Vicente Castro, con 1880 rs. anuales por Real orden de 30 de Noviembre de 1854 por una paga.	156,65	»	156,65
Idem.	12.º Puebla Gonzalez, D.ª Martina, viuda del Teniente Coronel D. Gregorio Rodriguez, con 4.400 rs. anuales por Real orden de 15 de Noviembre de 1849, por una paga.	366,65	»	366,65
Idem.	13.º Rendos Ciria, D. José Ernesto y D.ª Julia, huérfanos del Comandante Don José, con 3.600 rs. anuales por Real orden de 1.º de Agosto de 1848 por una paga.	300 »	»	300 »
Idem.	14.º Villarrubia Puertas, D.ª Maria, viuda del Teniente D. Andrés Puertas, con 1.880 rs. anuales por Real orden de 17 de Enero de 1838 por una paga.	166,65	»	166,65
Idem.	15.º Paredes Armero, D.ª Juliana, viuda del Teniente D. Francisco Armero, con 1.200 rs. anuales por Real orden de 14 de Octubre de 1835, por una paga.	100 »	»	100 »
Idem.	16.º Anglada D.ª Francisca, viuda del Coronel D. Bartolomé de Cíño, con 4.000 rs. anuales por Real orden de 13 de Diciembre de 1835, por una paga.	133,33	»	133,33
Idem.	17.º Hidalgo Vallesteros, D.ª Ramona, viuda del Comandante de Infantería retirado, D. Silvestre Hidalgo Alonso, con 3.300 rs. anuales por orden de 12 de Febrero de 1856 por una paga.	275 »	»	275 »
		3.544,85		3.544,85

Importa esta nómina los figurados 3.544 rs. 85 céntimos. Palencia 1.º de Febrero de 1856.—El Oficial encargado, Mariano Diaz de Quintana.—V.º B.º—El Contador, Cayetano Escandon. Tomé razon por la cantidad de 3.544 rs. 85 céntimos. Palencia 14 de Abril de 1856.—Escandon.—Es copia.—Cayetano Escandon.

DIPUTACION PROVINCIAL.

La Diputación provincial de Palencia, en sesión de 8 del actual ha acordado sacar á público remate en el día 20 de Junio próximo las obras de reparación del puente de Tariago, bajo las condiciones dispuestas por el arquitecto de la misma y que se hallan de manifiesto en su secretaría avanzado su importe á la cantidad de 70,985 reales y cincuenta céntimos.

Palencia 20 de Mayo de 1856. El presidente, *Baldomero Mendez*.—Jesus Cantero, Secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA pública de la provincia de Palencia.

RELACION de las cantidades que se han abonado á los pueblos que á continuación se espresan, en cuenta del cupo de la contribucion territorial y primer trimestre de este año, por los suministros hechos

por los mismos pueblos á las tropas del Ejército y Guardia civil, en el cuarto del año próximo pasado.

PUEBLOS.	Rs.	céntos.
Dueñas.	259	»
Astudillo.	45	»
Torquemada.	46	59
Villodrigo.	75	32
Aguilar de Campoó.	86	»
Carrion de los Condes.	321	32

He dispuesto se publique en el periódico oficial de la provincia, con objeto de que llegue á conocimiento de los interesados y para que se presenten al Recaudador general de contribuciones de la misma D. Victor Ovejero, á percibir dichas cantidades, endosando á favor de dicho Recaudador los respectivos recibos con el V.º B.º de los Alcaldes. Palencia 20 de Mayo de 1856.—Miguel Cobo.

El Comisario de Guerra de esta provincia.

Hace saber: Que no habiendo producido remate la subasta anunciada en mi edicto de 30 de Abril próximo pasado para contratar la construcción de quinientas mantas de lana, se convoca á una nueva licitación que tendrá lugar á las 12 de la mañana del día 26 del actual en el despacho de esta Comisaría, casa número 14 de la Plaza, cuarto principal, izquierda, donde está de manifiesto el pliego de condiciones para los que quieran con anticipación enterarse de ellas. Palencia 17 de Mayo de 1856.—Fermín Oteiza.

Ayuntamiento Constitucional de Lomas.

Habiendo sufrido grandes alteraciones la riqueza territorial del término alcabatorio de este pueblo en los años anteriores particularmente en el último; reconociendo la grande necesidad que hay de hacer nuevas valuaciones, y formar un nuevo amillaramiento y para obrar con el mejor deseo de acierto se hace indispensable, que o dos los terratenientes, ganaderos y demas que deban contribuir en este referido pueblo, presenten relaciones juradas con arreglo á los modelos circulados y arreglados al Real decreto de 23 de Mayo de 1845 y órdenes posteriores, las que se presentarán en la Secretaría del mismo en el preciso término de quince dias á contar desde la fecha de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, advirtiéndose que pasado el tiempo prefijado, se valuarán de oficio segun previene el Real decreto citado; parándoles el perjuicio á que dieren lugar y no se oiran reclamaciones de agravio á los que incurran en esta falta; así está acordado por esta corporación municipal. Lomas 8 de Mayo de 1856.—El Alcalde, Gregorio García.—El Secretario, Felipe A. Martínez Gutierrez.

Ayuntamiento de Villarramiel.

Por acuerdo del ayuntamiento y con aprobación del Sr. Gobernador se traslada la feria que se celebraba en esta villa los dias 14, 15, 16 y 17 de Junio, para los 20, 21 y 22 del mismo mes de cada año, á fin de que los labradores puedan proveerse con mas comodidad de los útiles de verano como época mas próxima á la recolección de frutos. Villarramiel 1.º de Mayo de 1856.—El Alcalde, Bernardino Herrero.

Alcaldía de Reinoso.

Están vacantes las plazas de Guarda del ganado mayor y del campo de esta Villa, dotadas como hasta el dia lo han estado ó como convengan los vecinos con el que las solicite bien por separado, ó juntamente. Se admiten pretensiones en todo este mes dirigidas francas de porte á Fabian Marin, vecino de dicho pueblo. Reinoso 19 de Mayo de 1856.—El Alcalde Deogracias Ortega.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Casa de suscripción á periódicos y obras literarias PALENCIA.

Con este titulo se ha abierto un establecimiento en la calle Mayor núm. 113, frente á la boca-plaza de la fuente, á cargo de ELIAS

HEREDIA, quien espera proporcionar á suscritores las mejores obras que se han escrito españolas y extranjeras.

En dicho local, que se halla en el punto mas céntrico de esta ciudad, estarán de manifiesto los prospectos y entregas primeras de dichas obras, para el que quiera enterarse de ellas.

Los suscritores del periódico de la *Asociación*, que su suscripción concluya en este mes, podrán renovarla en dicho sitio.

En el dia 10 del corriente ha faltado del caserío de las tiendas un caballo negro como de seis cuartas poco mas, calzado, con un sobre gueso en la parte exterior de la pierna izquierda cerca del corvejón, labrado de la cadera derecha y tiene siete años; lo que se anuncia al público para el que sepa su paradero lo manifieste á su dueño Manuel Rico quien dará su hallazgo.

Se vende una casa en la calle de la Parra núm. 10 de esta Ciudad, con un Molino de chocolate incluso en la misma; útil y corriente de todas las herramientas y caballería para continuar trabajando como lo hace su dueño. La persona que desee interesarse en la compra, puede verse con el dueño que vive en dicha casa.

VINOS DE CHAMPAGN Y DE BURDEOS.

Acaba de llegar á esta ciudad, procedentes de las mejores bodegas de Francia, un gran surtido de estos exquisitos vinos á precios muy arreglados.

Los depósitos se hallan establecidos en la calle Mayor, núm. 130, y en la Plaza Mayor, núm. 12.

Continúa en la ciudad de Santander el depósito de verdaderas piedras para molino, del Bosque de la Barra en la Ferté sous-tonarre, á cargo de D. Juan de Abarca, quien garantiza su buena calidad y las arreglará á precios convencionales haciendo las remesas, si así se le encarga, al punto que se le designe.

TERCIANAS.

ELECTUARIO ANTIFEBRIFUGO.

Este medicamento cuya eficacia está bien demostrada por la práctica en la curación de las tercianas, cuartanas y demas fiebres intermitentes, con la seguridad de que no vuelvan á repetir segun se ha visto por innumerables casos, se despacha en la oficina de farmacia de D. Jacinto de las Heras, calle Mayor núm. 82 Palencia, á 50 rs. bote. 10.

Imprenta de José M.^a Herran, calle Mayor, n.º 114.

REDACCION DEL BOLETIN OFICIAL,